
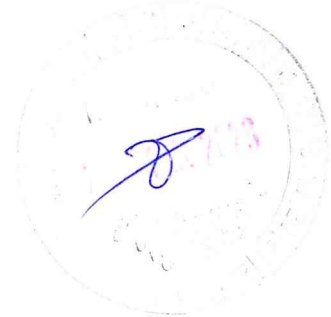


Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		<b>LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN          COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.</b>	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha	
F-16-36-R1;230223			
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	
		1 de 1	
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que aplica:	
		2023	
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo):			
CON/RM/AO/IP.3/23			
3. Verificación de documentos			
	RM		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada.	✓	✓	✓
Revisión número de contrato o pedido o justificación.	✓	✓	
Revisión de concepto	✓	✓	
B.- Factura	✓	✓	✓
Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).	✓		✓
C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor.	✓	✓	✓
D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios).	✓	✓	✓
E.- Requisición de bienes y/o servicios ( F-16-09), firmada.	✓	✓	✓
F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique).	✓	✓	✓
G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.).	✓	✓	
H.- Comprobante de pago (transferencia).	✓	✓	
I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique).	✓		✓
4. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).			
Nombre y firma		Nombre y firma	
Solicitante de trámite		Jefe inmediato	
5. Fecha de entrega a Presupuesto:		23 Marzo 23	
6. Observaciones:		OK	

7. Presupuestos:	
Orden de Compra	72
Poliza	P00285 P00284
Compra	93 94
Poliza	C:P00283 P00286



**DEPTO DE CONTABILIDAD**  
**PAGO**  
**PROCESADO**

8. Contabilidad:	
Orden de Pago	73
Poliza	P00315.
Proveedor	79
Poliza	C00127
Fecha	24 Marzo 23

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 <b>ULANCINGO</b> UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		<b>SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS</b>	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión; Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	21/03/2023	E. Periodo al que aplica:	2022

GASTO \$5,846.40. FOLIO: 224  
 Cuotas y Tarifas 2023

**DATOS GENERALES**

2. PROYECTO: 39 IP      3. PARTIDA: 33903      4. REQUISICION NO. 1

5. SOLICITANTE: L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

6. ÁREA SOLICITANTE: RECURSOS MATERIALES

7. PUESTO: JEFA DEL DEPARTAMENTO

8. CONTRATO O PEDIDO No. CON/RM/AD./IP.3/23  
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)

**9. SOLICITUD DE**

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>

10. IMPORTE SOLICITADO: \$5,342.40

11. CON LETRA: (Cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)

12. CONCEPTO: Honorarios por servicio de taller de preparación física correspondiente al mes de marzo 2023

**OBSERVACIONES**

**FORMA DE PAGO**

**CHEQUE**

13. A NOMBRE DE \_\_\_\_\_

14. CHEQUE PARA EL DIA: \_\_\_\_\_

15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:  \*FACTURA     \*RECIBO

**TRASFERENCIA**

16. NOMBRE DE María de los Ángeles Vila López

17. NÚMERO DE CUENTA 0363 1250 0542 3339 05 FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM. EN hoja anexa

18. NOMBRE DEL BANCO: INBURSA

19. TRASFERENCIA PARA EL DIA: 24/03/2023

20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:  \*RECIBO

**21. FIRMAS**

 SOLICITO L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  Vo. Bo. L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ	RECTORIA  AUTORIZÓ MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
---	---	---



**RFC emisor:** VILA830802ELO **Folio fiscal:** AAA1CA36-179E-4B7B-8660-8573B4BE19CA  
**Nombre emisor:** MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ **No. de serie del CSD:** 00001000000504465028  
**RFC receptor:** UTT9507201E7 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 43695 2023-03-17 13:20:26  
**Nombre receptor:** UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO **Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Uso CFDI:** Gastos en general **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
86141500		1	ACT		5040.00	5040.00				
Descripción	TALLER DE PREPARACION FISICA DEL MES DE MARZO 2023				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	5040.00	Tasa	16.0000%	806.40
					ISR	Retencion	5040.00	Tasa	10.0000%	504.00

**Moneda:** Peso Mexicano **Subtotal** \$ 5,040.00  
**Forma de pago:** Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Trasladados** IVA 16.0000% \$ 806.40  
**Método de pago:** Pago en una sola exhibición **Impuestos retenidos** ISR \$ 504.00  
**Total** \$ 5,342.40

**Sello digital del CFDI:**

cFACoyEP1THPmiUwwAuofiocfK8Rxs2abdtZfoGL49dbNZ7AaRXFK5HqHDhTy1apM0KiEdXyHIFKIFjdl+WMHjxt8awX7MLTaMGv8xwktSrOIQW0UZGdIXAuVtu9whqZe3LVjVDkgR3BvlbSx  
 CBwr4E+9Sy/5C3cj0QttPkzej1BbnyK1D+1ibUKC0wq6SMn2HckSXuwmRpBtX6/tig9RekRw0JtleD1GWvGDKcF8JwVNNND1WZ6sttrla/kVx7O5A5Ik9UMeQWLtqrGcn+zJsuYJukPGSVJDJHC  
 gQN9ukfrOBjyooDLSHQ0XSW+/7NRyW0bMypflljAea3xkJzkJefEw==

**Sello digital del SAT:**

bgfca/zncAVcDe4nfrP1BJVJZ/x9hTwwwjzErNI/DImA7z7za9gzzbPR03mCBJmmyeRHkZxp651/ao+WRw1b4fWE87VFZb30s9XTGdoJMNI0Ms2WQ3PJW63Q63EvrY8n/ZT7p84mdYOPsx  
 KkErTHvdjCqE9i+G2IWT0lhgrwXSOBqebFuegAgwACKTVdLHXjjMCUvWWTq97nArdJ1T3Hcj+228CBE1N4YCKXyB81pgOjfuZ6C84X3LzLoKi3z8TdGg5Byl3YzbdH5SWZxidhYAvlgPVLP  
 e/APkwj++LbQTsYIZyqFwMEU0+Oj7rbgKuqDONfia5kb1d3LTP60g==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|AAA1CA36-179E-4B7B-8660-8573B4BE19CA|2023-03-17T13:22:35|SAT970701NN3|cFACoyEP1THPmiUwwAuofiocfK8Rxs2abdtZfoGL49dbNZ7A  
 aRXFK5HqHDhTy1apM0KiEdXyHIFKIFjdl+WMHjxt8awX7MLTaMGv8xwktSrOIQW0UZGdIXAuVtu9whqZe3LVjVDkgR3BvlbSCBwr4E+9Sy/5C3cj0QttPk  
 zej1BbnyK1D+1ibUKC0wq6SMn2HckSXuwmRpBtX6/tig9RekRw0JtleD1GWvGDKcF8JwVNNND1WZ6sttrla/kVx7O5A5Ik9UMeQWLtqrGcn+zJsuYJukPGS  
 VDJHCgQN9ukfrOBjyooDLSHQ0XSW+/7NRyW0bMypflljAea3xkJzkJefEw=|00001000000504465028||

**RFC del proveedor de certificación:** SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2023-03-17 13:22:35  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000504465028



Misdoctos - 2023 - FE - Maria Vila - 9CA



## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
VILA830802EL0	MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AAA1CA36-179E-4B7B-8660-8573B4BE19CA	2023-03-17T13:20:26	2023-03-17T13:22:35	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,342.40	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



VILA830802ELO  
Registro Federal de Contribuyentes

MARIA DE LOS ANGELES VILA  
LOPEZ  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 19100364297  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**TULANCINGO DE BRAVO , HIDALGO A 24 DE ENERO  
DE 2023**



VILA830802ELO

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VILA830802ELO
CURP:	VILA830802MPLLPN03
Nombre (s):	MARIA DE LOS ANGELES
Primer Apellido:	VILA
Segundo Apellido:	LOPEZ
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 2007
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010
Nombre Comercial:	MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:43695	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: LOTE 12 MANZANA 4	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:2	Nombre de la Colonia: LA HERRADURA
Nombre de la Localidad: TULANCINGO DE BRAVO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TULANCINGO DE BRAVO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: ADOLFO RUIZ CORTINEZ



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: ADOLFO LOPEZ MATEOS

#### Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Confeción de otra ropa de materiales textiles	80	01/10/2021	
1	Servicios de profesores particulares	20	01/10/2019	

#### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/10/2019	

#### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2017	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2019	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/10/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

||2023/01/24|VILA830802EL0|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||

Sello Digital:

IAeSJKYWPN73vEESpKUErZTE3Tvl1qo/PsflSrBVO/jQTK7jdrkmlmdvHkUff/+mhXwsxqpnMoi6HJ8OQV01sRrB2  
DSrO4P78CShq5wl33ToOYXIZYIANiaW1EaGgdQ8ZI/Nu6G6fU4S3wjbLnH/3UVA4PXJ6vOh2cvVLji2ZfK0=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Cuerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728





Android 5.8.129

Página: 1 de 8



MARIA DE LOS ANGELES VILA LOPEZ  
JOHANNES BRAHAMS 407  
JARDINES DEL SUR TULANCINGO DE BRAVO  
HIDALGO, MEX 42895-X  
43660 000000000

### ESTADO DE CUENTA

Ciente Inbursa: 34903993

RFC: VILA830802ELO



Centro de Atención  
Telefónica Inbursa

Ciudad de México y Área Metropolitana  
**55 5447 8000**  
Llada sin Costo 800 90 90000

[www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)



#### RESUMEN DE SALDOS

CUENTA	50054233390	SUCURSAL	TULANCINGO
CLABE	036312500542333905	MONEDA	MXN PESO MEXICANO
PERIODO	Del 01 Feb 2023 al 28 Feb 2023	FECHA DE CORTE	28 Feb 2023

Encabezado General <b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO</b> Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		A. Nombre del Formato: <b>REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión; Fecha:	F-16-09-R10:120922
D. Fecha de elaboración: 06 de enero de 2023		E. Periodo al que se aplica: Enero - Abril 2023	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 1

<b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</b>		1. Folio: 000000 01	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	30 de enero 2023	3. Lugar de entrega	4. Prioridad: Urgente Normal: XX
5. Nombre y Firma del solicitante: Yanicel Morgado Sosa		6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	
7. Proyecto: 37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		8. Nombre y Firma del líder del proyecto: Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz	

9. JUSTIFICACION:  
Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre enero - abril 2023; impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de segundo cuatrimestre.

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Progr. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	131	33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vianey Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
	131	33903	1	Servicio	Taller de Futbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Víctor Esteban García Illescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Ángeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Producción de c	Raúl Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

<b>AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>				<b>24. OBSERVACIONES:</b>	
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:	ID 38 Se anexan desgloses	
\$ 250,003.20			Federal		
			Fiscal		
		250,003.24IP	Proyecto Especial		
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:					

25. DEBERA VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA  
La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.

26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: L.C. José Humberto Angeles Hernández	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido
---	---

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)	Firma: Yanicel Morgado	Fecha:
	EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.	Muy satisfecho (10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)	Muy satisfecho (10-8) <input checked="" type="radio"/> Satisfecho (8-6) <input type="radio"/> Poco Satisfecho (6-0) <input type="radio"/> No aplica <input type="radio"/>	

NOTA:  
En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen





Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. María de los Ángeles Vila López a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos en Strong, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Strong.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 001 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Strong que, por su calidad profesional, cuenta con los conocimientos

*J. A. Zamora Guido*

*Ma. Angeles Vila L.*

*[Handwritten mark]*



técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es **profesor de Strong** y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Johannes Brahams 407 and Andrés Segó y and Manuel D, Jardines de Sur, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43660.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes VILA830802ELO y CURP VILA830802MPLLPN03.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Strong.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

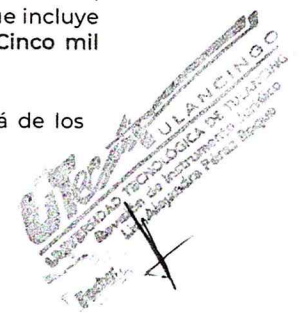
CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$23,385.60 (Veintitrés mil trescientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) que incluye I.V.A, e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,846.40 (Cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los

*Ma. Angeles V. la L*

*Ma. Angeles V. la L*

*[Handwritten mark]*







pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apearse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;

*J. A. Luna*

Ma. Angeles Vila L.

*[Handwritten mark]*







- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

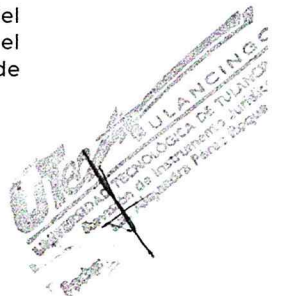
DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

Ma. Angeles Vila L.



Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.


"LA UNIVERSIDAD"


  
\_\_\_\_\_  
MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA  
GUIDO RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"

  
\_\_\_\_\_  
C. MARÍA DE LOS ANGELES VILA  
LÓPEZ  
TALLERISTA

TESTIGOS  
POR "LA  
UNIVERSIDAD"

  
\_\_\_\_\_  
L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES  
HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS  
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO  
JURÍDICO

  
\_\_\_\_\_  
L.D. ALEJANDRA PÉREZ  
ROQUE JURÍDICO  
VAL 01 02 2023

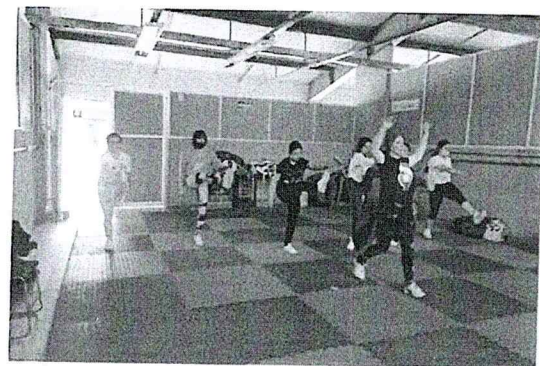
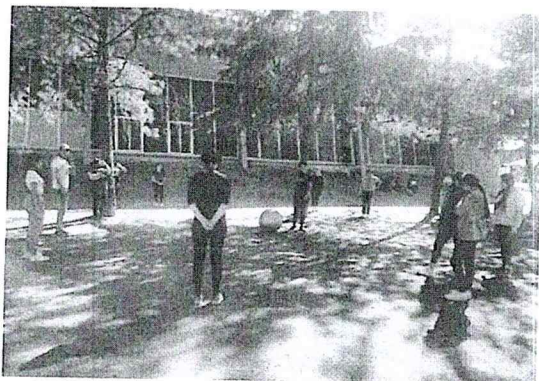
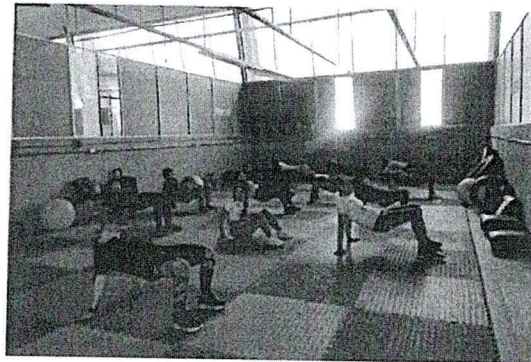
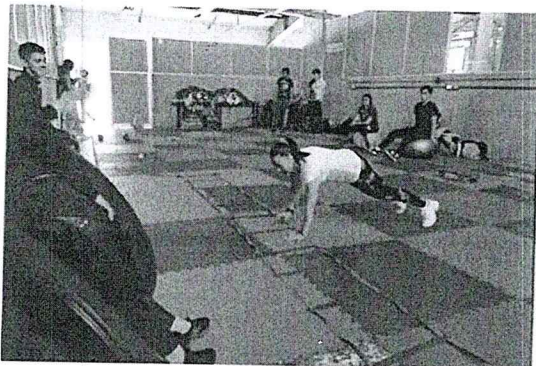
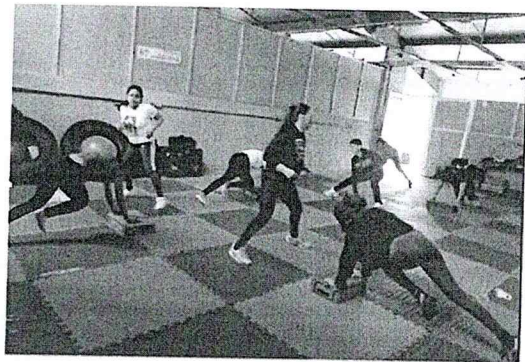
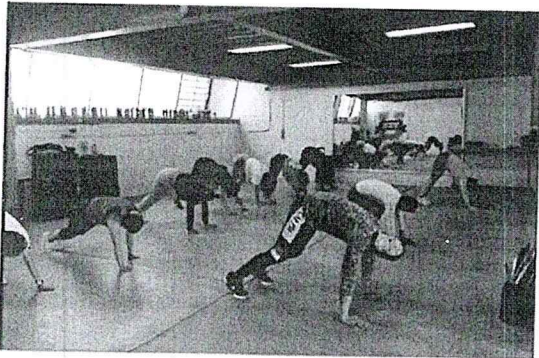


## Taller Strong

Mtra. María de los Ángeles Vila López

Periodo: Marzo 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa



Ma. Angeles Vila L. 























Encabezado General

A. Nombre del Formato:

# Registro de Asistencia

F-22-01-R1;210817

B: Código/Revisión;Fecha:

F-01-02-R3;070122

Datos de los Registros (evidencia):

C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración:

09 de marzo 2023

E. Periodo al que aplica:

Enero - Abril 2023

1. Reunión de:

Clase de Strong (Mtra. Maria de los Angeles Vila López)

2. Área Encargada:

Vinculación y Extensión Universitaria

3. Sesión:

1 (duración 1 hora)

4. Memorándum:

5.N°:

6. Nombre:

7. Tipo:

No. Credencial

8. Firma:

9. Observaciones:

1	Mariela Romero Diaz		284		[Firma]	Ext. Universitaria
2	Yanicel Murgado Sosa		73		[Firma]	
3	Guadalupe Abirón		330		[Firma]	
4	Esmeralda Garza C		491		[Firma]	
5	Naila P. Candis Posso		470		[Firma]	
6	Claudia Luth Heck Hdr		401		[Firma]	
7	Karen Alejandra León MTz		422		[Firma]	
8	Laura Guziel Hoc		420		[Firma]	
9	Maria de los Angeles Torre Cruz		500		[Firma]	
10	Nataly Perez Romero		300		[Firma]	
11	ENCA G Bravo Hdz.		1724		[Firma]	Ext. Universitaria
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						





Fecha y hora de consulta

24/03/2023 10:05:35 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

## Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

### Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: ANGELES

Importe de la operación: 5,342.40 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 036312500542333905

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: MARIA DE LOS ANGELES

Nombre banco destino: INBURSA

Fecha de creación: 24/03/2023

Fecha de aplicación: 24/03/2023

Concepto de pago: TALLER PREPARACION FISICA MARZ

Referencia numérica: 240323

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 10:05:33

### Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000091713

Clave de rastreo: 002601002303240000091713

Folio de firma: 0096395148

Folio único: 1401202303241005330096395154

### Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	24/03/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	24/03/2023